

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2013

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN LA FINCA “LA CIZAÑA”, MÁLAGA.

**Olga Lora Hernández.**

**Ana Arcas Barranquero.**

**Resumen:** En el presente artículo se exponen los resultados obtenidos tras la ejecución de una actividad arqueológica desarrollada en la denominada Finca La Cizaña, cuyos resultados se pueden considerar negativos desde el punto de vista arqueológico, a excepción de uno de los sondeos realizados.

**Abstract:** In this paper the results obtained after the implementation of an archaeological activity in the Finca La Cizaña, the results can be considered negative from the archaeological point of view, except for one of the surveys conducted are presented.

## **1- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.**

La Actividad Arqueológica Preventiva se realizó a petición de la mercantil TORREGOLF, S.L., ante la existencia de un proyecto de planeamiento correspondiente al sector SUS-BM.1 “La Cizaña” del PGOU de Málaga. El Plan Parcial proyectado sobre esta zona se encuentra en la actualidad en fase de redacción, para su posterior entrega en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.

La actividad arqueológica contaba con el Expt 87/12. Se dio por iniciada el 21 de marzo de 2012, dándose por finalizada el 30 de abril del mismo año. La inspectora encargada de la supervisión de los trabajos por parte de la Delegación Provincial de Málaga fue Dña. Josefa Rosales Romero.

Este sector contaba con una afección arqueológica que quedaba recogida en el P.G.O.U de Málaga (Aprobación Definitiva, julio 2011), catalogada como **Yacimiento nº 045:**

**Factoría romana de La Cizaña y Necrópolis asociada**, que establece “una protección

arqueológica con excavación o sondeo. No obstante, al tratarse de un sector muy amplio y donde posiblemente se han llevado a cabo remociones del terreno, se podrá realizar una limpieza y diagnosis previa del terreno con medios mecánicos bajo control arqueológico, que dará paso al sondeo en los sectores donde se confirma la pervivencia del yacimiento”.

En lo que respecta a la Protección y Normativa Arqueológica, en la correspondiente ficha se propone “que el yacimiento sea inscrito con el nº 045 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico).”

Con respecto al tipo de protección con el que cuenta el yacimiento en cuestión, se trata de una *Zonificación Arqueológica de Tipo 2*, lo que conlleva que previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en las zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.

En base a estos criterios, se propuso la realización de una *Actividad Arqueológica Preventiva bajo la modalidad de Sondeos arqueológicos*.

Esta actividad se llevó a cabo ejecutando un desbroce, en el que se combinaron los medios mecánicos con los medios manuales. El objetivo prioritario fue la ejecución de una diagnosis a fin de determinar los posibles restos o elementos arqueológicos contenidos en el área de actuación, a partir del cual se llevaron a cabo una serie de medidas correctoras que nos permitieran compatibilizar el proyecto en cuestión con la salvaguarda de los restos patrimoniales, minimizando en todos los casos la afección que sobre los mismos se pudiera ocasionar.

La intervención propuesta se vio justificada en cumplimiento de la normativa vigente recogida en el P.G.O.U. en vigor. Se enmarca dentro de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, ateniéndose a la normativa de procedimiento de la Comunidad Autónoma (Decreto 4/1993, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto

168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de actividades Arqueológicas).



Lám. I: Vista aérea de la Finca La Cizaña, en la que se desarrolló la actividad.

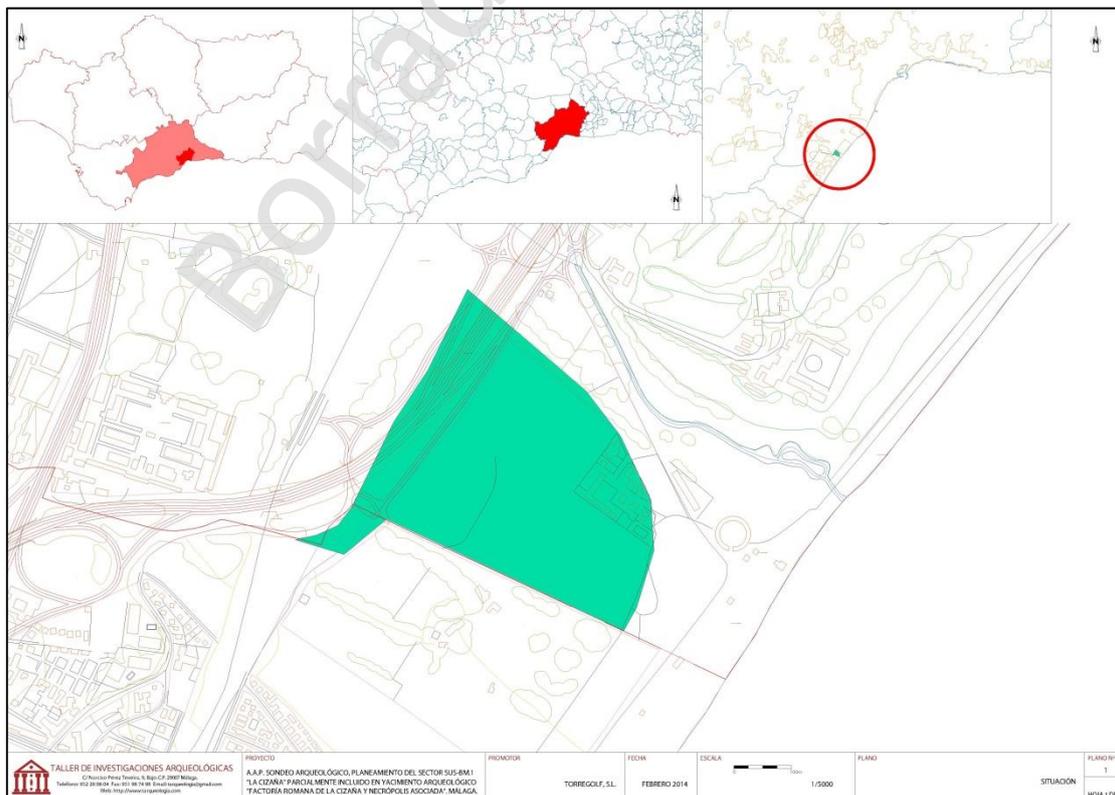
## 2. ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS DEL ENTORNO.

El litoral oeste de la provincia de Málaga, en concreto el margen derecho de la desembocadura del río Guadalhorce, en época romana se convierte en un lugar densamente poblado por Villas costeras. La mayoría de ellas se dedicaban a actividades pesqueras, como consecuencia de tener un fácil acceso al ámbito marítimo además de poder dedicarse a esta actividad económica durante todo el año.

Gozalbes Cravioto en su obra “Las vías romanas de Málaga” en el epígrafe VÍA I. MALACA-CARTEIA en el trayecto Málaga-Torremolinos hace referencia a una concentración de yacimientos cercanos a la costa dedicados a la producción de *garum* “La vía seguía a través de los siguientes yacimientos: La finca EL Pilar o Los Álamos. Situada en las proximidades de Los Álamos, en la zona noreste del campamento Benítez.” Referencia directa a la parcela contigua a la de nuestra actividad, que recibirá con posterioridad la denominación de La Cizaña o Finca El Pilar, en la que se han realizado una serie de intervenciones arqueológicas a lo largo del siglo XX y las que arrojan una amplia documentación acerca de las villas romanas.

En la finca El Pilar o La Cizaña, se realizó en la década de los 90 la excavación de un espacio industrial relacionado con el ámbito marítimo, en la que se documentaron 16 piletas de salazones. En 1999 se realizó la excavación y nueva delimitación del yacimiento arqueológico romano de Arraijanal. A vista de los resultados de los trabajos realizados se llegó a la conclusión que se trataba de una villa marítima de época altoimperial que se dedicó tanto a la extracción, manipulación del pescado y mariscos como a la producción de los envases cerámicos para su contención. Situada en el margen derecho del Guadalhorce, destacar el desafortunado estado de conservación de los restos arqueológicos debido probablemente a la acción de los vientos y la cercanía a la desembocadura del río.

En el año 2000 se llevó a cabo una intervención arqueológica en la finca de La Cizaña. Realizada en 3 fases en la que se halla una villa de características similares a las de Arraijanal. Se constata dos edificios, hallándose en el entorno del edificio A dos hornos excavados parcialmente en el terreno. El edificio B se trata de una zona de almacenamiento de recipientes anfóricos directamente relacionados con la producción de los hornos. El momento de mayor auge de producción de estas piroestructuras se dan entorno a los siglos III-V d.C.



### **3- METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

Para realización de la actividad arqueológica preventiva en la parcela denominada “La Cizaña” se realizó un muestreo del terreno utilizando medios mecánicos motivado por las amplias dimensiones con la que cuenta la parcela en cuestión. Para ello se utilizó una máquina giratoria usando el cazo de limpieza.

El plan de trabajo adoptado consistió en el planeamiento de una serie de sondeos en zanja, en concreto 179, con una longitud en principio de 15 metros que ha ido variando en función de la naturaleza del terreno y una anchura de 1.20 metros. La frecuencia de los sondeos en zanjas partió de 15 metros; conforme nos alejamos de la zona noroeste de la parcela, sector con mayor riesgo arqueológico, aumentamos la distancia a 20 metros debido a los resultados negativos de los sondeos realizados. La cota de profundidad de dichas zanjas la determina la aparición del nivel freático, siendo la media de aparición con respecto al suelo en uso de 1.50 metros aunque esta varía de forma aleatoria a medida que nos vamos moviendo por la parcela llegando incluso a alcanzar 3.00 metros de profundidad.

En el momento en el que se detecta la presencia/existencia de restos o depósitos arqueológicos, se limpia la superficie y se amplía la zona de afección, cambiando el sistema mecánico por el manual y procediéndose a una excavación metodológica del área afectada. El sistema de actuación seguido es el siguiente: excavación manual por estratos naturales recogiendo, si existiera, el material asociado a los niveles que se van retirando, se realiza una documentación fotográfica del proceso y extracción de los restos arqueológicos.

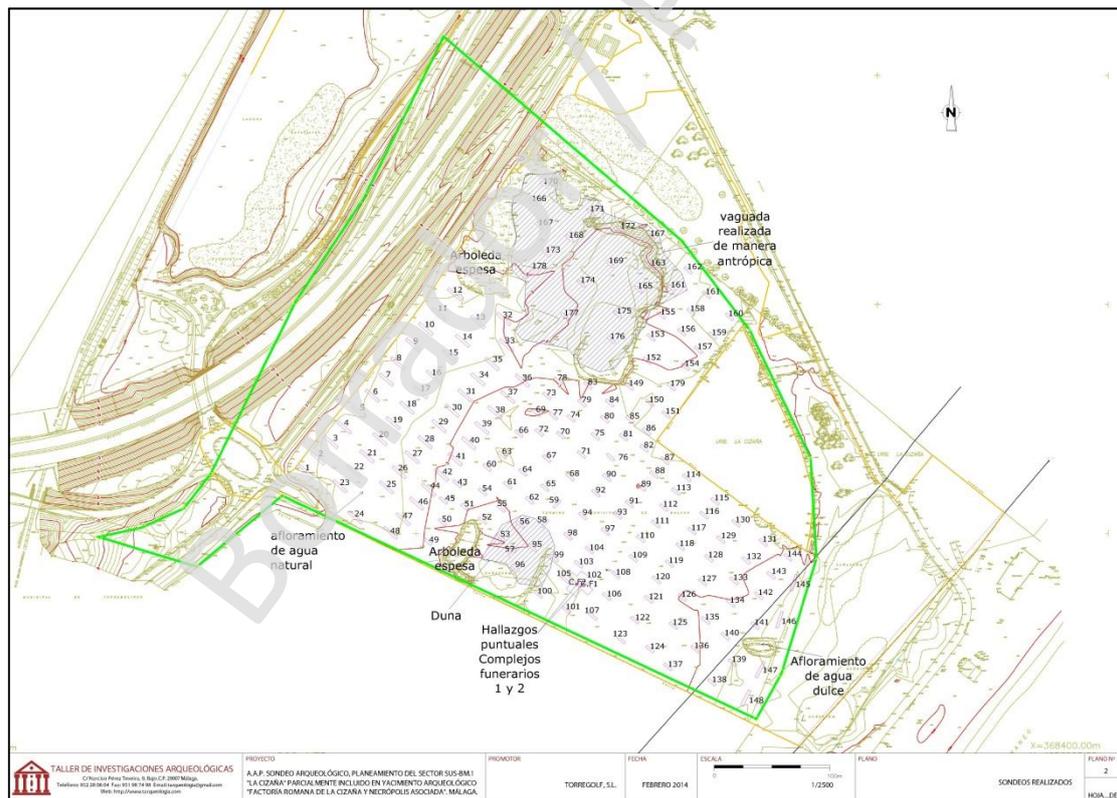
En cuanto al material inmueble que se recoge se empaqueta en bolsas de plástico las cuales a su vez, llevan una etiqueta en acetato con unas siglas y número de inventario que referencian las muestras de dicha bolsa, a la zanja donde se localiza y al estrato al que se relaciona.

Descripción de los sondeos:

Comenzamos la actividad desde el sector Noroeste de la parcela lindando al Norte con una carretera paralela a la autovía y al oeste con el vallado perteneciente a la linde de la Finca La Cizaña o El Pilar. Nos iremos desplazando hacia el Este, una vez realizada la línea completa avanzaremos hacia el Sur con el fin de llevar un orden a la hora de realizar los sondeos.

#### 4. CONCLUSIONES Y NUEVA DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO.

La conclusión a la que se ha llegado tras la realización de la actividad arqueológica de esta parcela denominada La Cizaña es la siguiente: de los 179 sondeos realizados solamente uno de ellos es positivo, siendo los restantes 178 negativos. Esto nos hace pensar que por la ubicación del sondeo positivo, situado en las cercanías del límite de esta parcela con la denominada del Pilar, pueden tratarse de vestigios residuales que delimiten el entorno arqueológico de La Cizaña.



Lám. III: Ubicación de los Sondeos mecánicos realizados.

La zona sondeada ha sufrido una serie de modificaciones, principalmente por la extracción antrópica de las arenas de playa en grandes proporciones, observándose vaguadas y dunas artificiales y rellenando las zonas de extracción con escombros

constructivos. De esta manera se puede justificar, en parte, la ausencia de restos inmuebles y muebles tanto en superficie como en el seno de la estratigrafía del lugar.

La zanja N° 102 fue la única que dio resultados positivos, realizándose una ampliación en extensión de la misma para confirmar la puntualidad de los hallazgos en cuanto a restos arqueológicos. Los vestigios localizados son los siguientes:

Complejo funerario 1. Localizamos, a una cota de 1.20 metros de profundidad con respecto a la superficie de uso actual, un fragmento de tegula bajo la cual se hallan los escasos restos óseos de un cráneo infantil. En concreto pertenece al hueso craneal occipital y además conserva algunas piezas dentales las cuales nos indican que se trata de un individuo con una edad que oscila entre 5 y 6 años. La ubicación del cráneo es de cúbito supino con una orientación sureste-noroeste. Al localizarse única y exclusivamente restos del cráneo y no evidenciarse ningún fragmento óseo más del cuerpo, llegamos a la conclusión que se trata de una inhumación secundaria. Destacar la ausencia de materiales muebles relacionados con la tumba, de modo que se puede encuadrar en época romana (sin determinar) por el material utilizado en la cubrición del enterramiento.

Complejo funerario 2 se encuentra situado a una distancia de 1.60 metros de la anterior inhumación descrita y lo cubre un estrato de arenas de playa de grano grueso de color grisáceo y escasa compactación en el que podemos destacar la abundante concentración de malacofauna. Los escasos restos óseos craneales de este individuo, con idéntica orientación y estado de conservación al anterior, se localizan depositado sobre una tégula. Se hallan precarios fragmentos del hueso frontal y algunas piezas dentales, que indica que el individuo es una infante con una edad que oscila entre 5 y 6 años. Al igual que el Complejo Funerario 1, solo se localizan restos del cráneo sin evidencia o constancia alguna del resto del cuerpo lo que nos hace pensar que nos encontramos ante una inhumación secundaria.

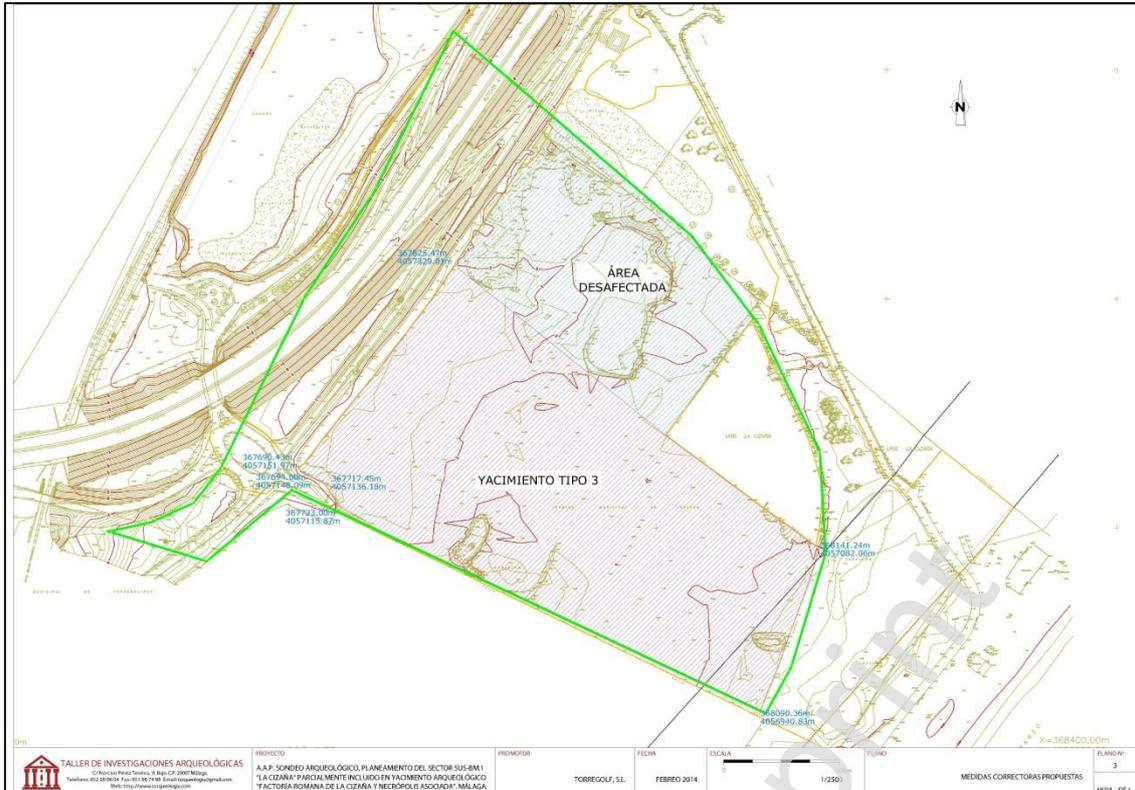
Destacamos el pequeño ajuar funerario que lo acompaña, se trata de un *timtinabulum* o campanita realizado en metal (bronce) situado a la altura del hueso frontal en su lado

izquierdo y una cuenta de collar de forma cilíndrica realizada en pasta vítrea de color azul oscuro con una decoración en espiral amarilla, localizada a la altura del cuello en su lado izquierdo. Se observa una ausencia de material cerámico relacionable a este enterramiento que se encuadra en época romana sin determinar.

Por último, resaltar los sondeos n° 106 y 108 en los que se localizan restos de lo que fue la paleoduna original de la zona. Se trata de arenas de playa de tonalidad violácea compactación baja y grano de mediano tamaño. Situada a una cota de 1.00 metro aproximadamente bajo el suelo de uso actual y lleva un leve buzamiento hacia el Sur. Este estrato se ha localizado, solamente, en dos de los sondeos y podríamos decir, que debido a la dificultad y peligrosidad del terreno, dificultado además por la aparición del freático, no hemos podido confirmar que bajo la paleoduna no existan restos arqueológicos.

Ante el gran porcentaje de sondeos mecánicos negativos, propusimos que la zona situada al Este de la parcela quedara desafectada de actividad arqueológica, justificando en parte esta medida, en primer lugar por la amplia distancia que la separa del yacimiento propiamente dicho y en segundo lugar como consecuencia de las grandes alteraciones realizadas de manera antrópica.

Planteamos por lo tanto, prolongar la línea de vallado que cierra la urbanización hacia la autovía, quedando liberada de tratamiento arqueológico el área situada al Este de esta línea.



Lám IV: Nueva delimitación propuesta para el yacimiento arqueológico de La Cizaña.

Por otra parte, pasaría de tipo 2 a tipo 3 el resto de la parcela, realizando una nueva delimitación del yacimiento reduciéndose el perímetro de tipo 2 a la parcela contigua a la que realizamos la actividad.

A continuación, adjuntamos un cuadro con las coordenadas UTM de la zonificación descrita:

Zonificación tipo 3:

Coordenada	X	Y
1	367825.47	4057329.01
2	368141.24	4057082.06
3	368090.36	4056940.83
4	367723.00	4057115.87
5	367717.45	4057136.18
6	367694.00	4057148.09
7	367690.43	4057151.97

El tratamiento seguido en el sondeo nº 102 y su entorno inmediato (ampliación), en el que se localizaron los restos de dos inhumaciones secundarias, fue de excavación arqueológica con la metodología necesaria y la extracción de los restos localizados.

## **5. BIBLIOGRAFÍA:**

FORNELL MUÑOZ A. Las villae romanas en la Andalucía Mediterránea y del Estrecho.

GOZALBES CRAVIOTO, C. Las vías romanas de Málaga. Colegio de ingenieros de camino, canales y puertos.

LÓPEZ-MALAX ECHEVARRÍA, “Malaca romana: yacimientos inéditos”.

MORA, B. y CORRALES, P. “Establecimientos salsarios y producciones anfóricas en los territorios malacitanos”, en *Figlinae Malacitanae. La producción de cerámica romana en los territorios malacitanos*, Málaga, pp. 27-59.

NAVARRO LUENGO, I., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E. y SUÁREZ PADILLA, J., (1997): “Cerámicas comunes de época tardo-romana y bizantina en Málaga”, en *Figlinae Malacitanae. La producción de cerámica romana en los territorios malacitanos*, Málaga, pp. 79-93.

RUIZ SOMEVILLA, I.” Las piletas de los Álamos. Torremolinos, Málaga”. AAA’90.

SERRANO RAMOS, E. et alii, “Notas sobre la producción de ánforas en la Huerta del Rincón (Torremolinos, Málaga)”, *Baetica*, 13.

SOTO, A., CUMPIÁN, A. Y SANCHEZ BANDERA, P. “Intervención arqueológica en la finca de la Cizaña (Torremolinos)” AAA’01.

SUAREZ PADILLA, J., FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E. Y CISNEROS GRACÍA, M. I. “Informe de los trabajos de delimitación del área arqueológica de “El Arraijanal”. Sector Bahía de Málaga. AAA’99.

VAQUERIZO, D. “El mundo funerario en la *Malaca* romana. Estado de la cuestión”. *Mainake*, XXIX. Málaga.